Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2058 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" - PLURIANUAL - ID N° 411.976.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

VISTO: el Memorándum DGAF Nº 1103/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. Nº 2810, por el cual se remiten los antecedentes para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 14/2022 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Muebles" - Plurianual - ID Nº 411.976; y

CONSIDERANDO:

Que, el rubro para esta licitación se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0410/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID Nº 411.976.----------

Que, la convocatoria fue difundida en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con ID Nº 411.976 - Contratación Directa Nº 14/2022 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Muebles" - Plurianual, cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.----------

Que, en fecha 02 de noviembre de 2022, siendo las 11:15 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 2 (dos) ofertas presentadas por las firmas: CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA MÉNDEZ DE BERNARDO MÉNDEZ RODRÍGUEZ y SERNA SERVICE DE DERLIS ARÍSTIDES SERNA ROMÁN.----------

Que, por Resolución MTESS N° 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se estableció un Comité Único de Evaluación designado para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP - SINAFOCAL); y sus modificatorias.----------

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es: "Por Total", según se desprende del Reporte General de la Convocatoria en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2058 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" - PLURIANUAL - ID N° 411.976.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *«... Que, la adjudicación de la CD Nº 14/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES" - ID Nº 411.976.- recaiga sobre la firma oferente SERNA SERVICE DE DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN, con RUC. N° 3.487.063-6 por un Monto Mínimo de Gs. 87.500.000.- (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil) y un Monto Máximo de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones). Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el documento estándar de licitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado...»* (Sic).----------

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...) La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen DGAJ Nº 970/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, mediante el cual expresa que: *"... resulta viable proseguir con el siguiente trámite administrativo consistente en poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación del Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/22 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE MUEBLES - ID N° 411.976..."* (Sic).----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2058 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" - PLURIANUAL - ID Nº 411.976.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 14/2022 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Muebles" - Plurianual - ID Nº 411.976, a la firma: SERNA SERVICE DE DERLIS ARÍSTIDES SERNA ROMÁN, con RUC Nº 3.487.063-6, por un monto mínimo de Gs. 87.500.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones), IVA incluido.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso licitatorio a la firma adjudicada y al otro oferente, y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.---

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Carla Bacigalupo
Ministra

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social